

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17484 *RESOLUCION de 24 de julio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas mediante los sistemas de concurso-oposición, turno de promoción interna, turno libre y concurso de méritos para la provisión de plazas de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas de vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante los sistemas de concurso-oposición, turno de promoción interna, turno libre y concurso de méritos.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases del desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 24 de julio de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas	Categoría profesional	Destino
1	Técnico Sistema Aplicaciones.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
4	Oficiales 1.ª Administrativos.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
1	Conductor Guardacoches.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
1	Titulado Superior.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
1	Analista Programador.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
3	Oficiales Especializados del CICE.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
22	Telefonistas.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos

17485 *RESOLUCION de 24 de julio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas mediante los sistemas de concurso-oposición, turno de promoción interna, turno libre y concurso de méritos para la provisión de plazas de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas de vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante los sistemas de concurso-oposición, turno de promoción interna, turno libre y concurso de méritos.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases del desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 24 de julio de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas	Categoría profesional	Destino
1	Titulados Superiores.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
1	Oficial 1.ª de Oficinas.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
12	Agentes Tributarios.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
11	Analistas de Laboratorio.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
2	Titulados Superiores.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
2	Ayudantes de Bar-Cocedor.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
1	Analista.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
2	Oficiales 1.ª de Oficinas..	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
6	Controladores.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
5	Oficiales 2.ª de Oficinas..	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
3	Analista de Aplicaciones.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos
2	Titulado Superior.....	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos